
MÍNIMA CUANTÍA
MC-PPS-003-2023

ADENDA

El director ejecutivo de la PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION-PAP-DE PENDERISCO Y SINIFANA, a través de la presente adenda y en ejercicio de sus facultades y términos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, estando dentro del tiempo para modificar la invitación pública de mínima cuantía, y previa las siguientes;

CONSIDERACIONES

El día 18 de mayo de 2023, se publicó en el portal único de contratación estatal – SECOP II, proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía, bajo la referencia MC-PPS-003-2023

El plazo para la recepción de observaciones establecido en el cronograma electrónico de la plataforma SECOP II, el observante DEACIVIL S.A.S. presenta observación, con mensajes de referencia CO1.MSG.4818727 del 19 de mayo de 2023 09:38:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), en los siguientes términos:

“Buenos días

Favor aclarar párrafo de la invitación publica, anotando lo siguiente:

El proponente deberá entregar junto con su oferta económica la ficha técnica de las telas que serán usadas en la confección de los uniformes. Para el recibo definitivo de los elementos se verificará el cumplimiento de estos.

El decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. Señala que “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas (...)”

Para el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, la función pública y la función administrativa, es indispensable, entre muchas otras cosas, que exista claridad, transparencia y publicidad en las actuaciones de las entidades



Unión y desarrollo por nuestra región

públicas, sin que esto implique el sacrificio de los principios de eficacia, economía y eficiencia

Dadas las anteriores consideraciones y estando dentro del término para la expedición de Adendas, se modifica el proceso, de conformidad con las siguientes;

MODIFICACIONES

PRIMERA – MODIFICAR. Modifíquese el numeral 3.2. REQUISITOS TÉCNICOS en los siguientes términos;

El proponente acreditará el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo de presupuesto oficial, mediante el diligenciamiento del FORMATO - “CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES TÉCNICAS”, el cual deberá ser suscrito por el Representante legal y cargado en el sistema SECOP II.

No se aceptarán manifestaciones que contravengan o modifiquen las condiciones técnicas requeridas y establecidas en este estudio previo, si se llegaren a encontrar manifestaciones en ese sentido darán lugar a la no habilitación técnica.

SEGUNDA – VIGENCIA DE LA ACLARACIÓN. Esta Modificación y aclaración rige para todos y cada uno de los documentos que integran el proceso contractual MC-PPS-003-2023

Para constancia se firma, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2023

CARLOS FERNANDO SIERRA FLOREZ

Director Ejecutivo

